

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21677

REAL DECRETO 1703/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de conservación de la naturaleza.

El Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias, prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, ésta adoptó en su reunión del 21 de marzo de 1984 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno, mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1984,

D I S P O N G O :

Artículo 1.^o Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, de fecha 21 de marzo de 1984, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de Conservación de la naturaleza a la Comunidad de Madrid, y se le traspasan los correspondientes servicios e Instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.^o 1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad de Madrid las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo del presente Real Decreto, así como los servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza y los bienes, derechos y obligaciones, y el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Art. 3.^o Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación produzca hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Art. 4.^o 1. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones tres punto dos serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la sección treinta y dos, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente.

2. Los créditos no incluidos dentro de la valoración del costo efectivo, recogidos en las relaciones tres punto tres, se librarán directamente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Organismos Autónomos afectados a la Comunidad de Madrid, cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que esta Comunidad Autónoma pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para dar efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo en que venía produciéndose.

Art. 5.^o El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO

Don José Antonio Errejón Villacíeros y doña Guillermina Angulo González, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICAN:

Que en la sesión del Pleno de la Comisión Mixta, celebrada el día 21 de marzo de 1984, se adoptó el acuerdo sobre transferencias a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a las normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.*

La Constitución, en el artículo 148.1, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía (7.^o), montes y aprovechamientos forestales (8.^o), la gestión en materia de protección del medio ambiente (9.^o), la pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, la caza y la pesca fluvial (11.^o), promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio (19.^o), y en el artículo 149.1 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales (1.^o); bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (13.^o); legislación básica sobre protección del medio ambiente, montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias (23.^o); legislación y ordenación de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren por más de una Comunidad (22.^o); obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad (24.^o); legislación sobre expropiación forzosa (18.^o); régimen general de comunicaciones (21.^o); las relaciones internacionales (3.^o); estadísticas para fines estatales (31.^o), y bases del régimen energético (25.^o).

Asimismo, los artículos 45.2 y 130.2 establecen que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales y que dispensarán un tratamiento especial a las zonas de montaña.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en su artículo 26, establece que corresponde a la Comunidad de Madrid la plenitud de la función legislativa en las siguientes materias:

4. Las obras públicas de interés de la Comunidad, dentro de su propio territorio.

7. La agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

8. Los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad, las aguas minerales y termales.

9. La pesca que pueda realizarse en el ámbito territorial de la Comunidad. La caza y la acuicultura.

11. El fomento del desarrollo económico de la Comunidad de Madrid, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional.

17. Promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

Igualmente, en su artículo 27, establece que corresponde a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, incluida la potestad reglamentaria y ejecución de las siguientes materias, en el marco de la legislación básica del Estado y, en su caso, en los términos que la misma establezca:

2. El régimen de los montes y aprovechamientos forestales, con especial referencia a los montes vecinales en mano común, montes comunales, vías pecuarias, pastos y régimen de las zonas de montaña.

4. Ordenación y planificación de la actividad económica regional en el ejercicio de las competencias asumidas en el marco de este Estatuto.

10. Las normas adicionales de protección sobre el medio ambiente, para evitar el deterioro de los equilibrios ecológicos, especialmente en lo relativo al aire, aguas, espacios naturales y conservación de la flora, la fauna y los testimonios culturales dentro del territorio de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, en su artículo 28, establece que corresponde a la Comunidad de Madrid, en los términos que establezcan las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su legis-

lación dicte el Estado, la función ejecutiva de las siguientes materias:

1. Protección del medio ambiente, incluidos los vertidos industriales y contaminantes en las aguas del territorio de la Comunidad de Madrid.

7. Estadística para fines de interés de la Comunidad.

Por último, en su artículo 33 establece que:

1. La Comunidad de Madrid será informada de la elaboración de los tratados y convenios internacionales, así como de los proyectos de reglamentación aduanera, en cuanto pudieran afectar a materias de su específico interés.

2. Compete a la Comunidad de Madrid la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de los tratados y convenios internacionales en aquellas materias propias de su competencia según el presente Estatuto.

Sobre la base de las previsiones constitucionales y estatutarias citadas procede efectuar los traspasos de funciones y servicios correspondientes a las materias forestal y de conservación de la naturaleza a la Comunidad de Madrid, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones de tal índole a la misma.

En este sentido, deben considerarse las funciones que se encienden, explícita o implícitamente, al ICONA a través de las disposiciones que a continuación se reseñan, las cuales regulan básicamente las actuaciones del Instituto en materia forestal y de conservación de la naturaleza.

Ley de 13 de junio de 1879.
 Ley de 10 de marzo de 1941.
 Ley de 18 de octubre de 1941.
 Ley de 20 de febrero de 1942.
 Ley de 23 de diciembre de 1948.
 Ley de 19 de diciembre de 1951.
 Ley de 20 de diciembre de 1952.
 Ley de 20 de julio de 1955.
 Ley de 8 de junio de 1957.
 Ley de 21 de julio de 1960.
 Ley 37/1966, de 31 de mayo.
 Ley 81/1968, de 5 de diciembre.
 Ley 1/1970, de 4 de abril.
 Ley 11/1971, de 30 de marzo.
 Ley 2/1973, de 17 de marzo.
 Ley 22/1974, de 27 de junio.
 Ley 15/1975, de 2 de mayo.
 Ley 5/1977, de 4 de enero.
 Ley 91/1978, de 28 de diciembre.
 Ley 34/1979, de 18 de noviembre.
 Ley 8/1980, de 3 de marzo.
 Ley 25/1980, de 3 de mayo.
 Ley 55/1980, de 11 de noviembre.
 Ley 3/1981, de 25 de marzo.
 Ley 4/1981, de 25 de marzo.
 Ley 5/1981, de 25 de marzo.
 Ley 6/1981, de 25 de marzo.
 Ley 22/1982, de 16 de junio.
 Ley 25/1982, de 30 de junio.
 Decreto-ley 17/1971, de 28 de octubre.
 Decreto 2274/1988, de 16 de agosto.
 Real Decreto 1346/1976, de 8 de abril.
 Real Decreto 1105/1982, de 14 de mayo.
 Real Decreto 2180/1980, de 30 de diciembre.
 Real Decreto 2214/1982, de 9 de julio.
 Real Decreto 2285/1982, de 27 de agosto.
 Real Decreto 3091/1982, de 15 de octubre.

B) Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

1.º Se transfiere a la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito territorial, en el marco de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y de la legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a la conservación de la naturaleza y en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones:

1. El desarrollo de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias, en lo que se refiere a protección de la naturaleza.

2. El estudio e inventariación de los recursos naturales renovables.

3. La creación, conservación, mejora y administración de masas forestales en los montes consorciados o con convenios con el ICONA.

4. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de montes del Estado y montes de titularidad del ICONA, de conformidad con la legislación sobre el Patrimonio del Estado.

5. La administración y gestión de los montes propiedad de entidades públicas distintas del Estado, declarados de utilidad pública.

6. La declaración y tutela de los montes protectores y la clasificación y tutela de los montes vecinales en mano común.

7. Las funciones actualmente atribuidas al ICONA relativas a montes de propiedad privada.

8. La declaración de utilidad pública, así como la inclusión y exclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

9. Las actuaciones para el establecimiento, mejora y regeneración de pastizales y para las obras y trabajos complementarios y auxiliares.

10. La tramitación y resolución de los expedientes de estimación y deslinde parcial de riberas de ríos y arroyos, así como de los expedientes de expropiación y ocupación de terrenos estimados como riberas por causa de utilidad pública.

11. Las funciones atribuidas a la Administración del Estado en materia de vías pecuarias. La enajenación de terrenos sobrantes de vías pecuarias se realizará por la Comunidad de Madrid con la autorización de la Administración del Estado.

12. La declaración de los parques naturales.

13. La gestión y administración de los espacios naturales protegidos, a excepción de los parques nacionales, que se ajustarán a lo establecido en el apartado C.10.

14. La administración y gestión de las reservas nacionales de caza, cotos nacionales, refugios nacionales de caza, cotos de caza controlada y cotos sociales, así como la aprobación de los planes de uso y gestión de los mismos.

15. La protección y restauración del paisaje.

16. La conservación y mejora de los suelos agrícolas y forestales.

17. Las competencias atribuidas en estas materias a las Comunidades Autónomas por Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña.

18. Las funciones que tiene atribuidas el ICONA en virtud de la Ley 11/1971, de 3 de marzo, sobre semillas y plantas de vivero sin perjuicio de lo establecido en el apartado C.13.

19. La promoción y ejecución de la política recreativa y educativa de la naturaleza.

20. La protección, conservación, fomento y ordenado aprovechamiento de las riquezas piscícolas continental y cinegética y la aplicación de las medidas conducentes a la consecución de estos fines.

21. La vigilancia y control de las aguas continentales, en cuanto se refiere a la riqueza piscícola.

22. El establecimiento y ejecución de programas en materia de protección de especies amenazadas o en peligro de extinción, y mantenimiento y reconstrucción de equilibrios biológicos en el espacio natural.

23. La expedición de licencias para el ejercicio de la caza y la pesca.

24. La concesión de permisos para cazar en los terrenos de las reservas y cotos nacionales de caza, cotos sociales de caza zonas de caza controladas y para la pesca en cotos de pesca.

25. La prevención y lucha contra incendios forestales.

26. La tramitación e imposición de las sanciones que correspondan a las funciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma.

27. Las actuaciones en las zonas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales y Reservas Nacionales de Caza, según el Real Decreto 619/1982.

28. El establecimiento de convenios de cooperación con Administraciones Locales en materia de creación, regeneración y mejora de zonas verdes.

2.º Se traspasan a la Comunidad de Madrid los servicios e instituciones de su ámbito territorial que se detallan en los anexos.

C) Funciones que se reserva el Estado.

La Administración del Estado se reserva las siguientes funciones que tiene legalmente atribuidas:

1. Legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias y legislación sobre protección del medio ambiente, en lo que se refiere a conservación de la naturaleza.

2. El establecimiento de las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, en lo que se refiere a materias forestales y de conservación del medio natural.

3. Obras públicas de interés general o cuya realización afecte a más de una Comunidad Autónoma.

4. Relaciones internacionales, coordinación y seguimiento de las materias derivadas de acuerdos internacionales. La Comunidad de Madrid podrá asistir y participar, dentro de la delegación española, en aquellas reuniones técnicas de carácter internacional cuando sea requerida para ello, o solicitar su participación cuando en las mismas se trate de materias que afecten a sus intereses.

5. Estadísticas para fines estatales.

6. El Inventario Forestal Nacional.

7. Los inventarios nacionales de zonas de erosión, y espacios de protección especial.

8. El registro especial de Asociaciones de Montaña.

9. Gestión de los medios aéreos para proporcionar cobertura a nivel nacional contra incendios forestales y normalización de material y equipos de prevención y extinción, así

como las funciones derivadas de los seguros contra riesgos por incendios forestales.

10. La gestión y administración de los Parques Nacionales, sin perjuicio de los Convenios que se realizarán con la Comunidad de Madrid, así como la aprobación de los planes rectores de uso y gestión.

11. Aprobación de los planes rectores de uso y gestión de los espacios incluidos en Convenios Internacionales, ratificados por las Cortes Generales, así como la ratificación de los instrumentos de planificación de espacios naturales, a efectos de homologación internacional.

12. La aprobación de los planes rectores de uso y gestión de aquellos espacios naturales protegidos que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

13. El comercio internacional de servicios forestales, flora y fauna silvestre.

14. Las casas forestales del ICONA utilizadas para reuniones y estudios de carácter nacional o internacional.

15. Las demás funciones correspondientes a competencias del Estado del artículo 149.1 de la Constitución, con incidencia territorial.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y formas de cooperación.

1.º La Administración del Estado y la Comunidad de Madrid desarrollarán de manera compartida las siguientes funciones:

1. La Comunidad de Madrid participará en la planificación de las actuaciones que tengan por objeto la restauración hidrológico-forestal cuando afecten a territorios que superen su ámbito territorial. La ejecución de dichas actuaciones se vendrá con las Comunidades Autónomas afectadas.

2. La coordinación de las actuaciones de mantenimiento y restauración de equilibrios biológicos, cuando afecten a territorios que superen el ámbito de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de su ejecución por la Comunidad de Madrid, dentro de su territorio.

3. La coordinación, en los incendios forestales, de los medios de auxilio y especialmente de los de comunicación y aéreos, así como la sistematización de estadísticas y la coordinación de ayudas entre distintas Comunidades Autónomas.

4. La Administración del Estado, a efectos de coordinación, mantendrá los inventarios y registros de carácter estatal de acuerdo con las bases establecidas o que se establezcan a partir de la información normalizada que recibirá de las Comunidades Autónomas, información que revertirá en beneficio de las mismas.

5. La Comunidad de Madrid informará a la Administración del Estado de la planificación del uso y de la gestión de los Montes del Estado, de los Montes de Utilidad Pública y de los Espacios Naturales protegidos sobre los que tengan competencia.

6. Sin perjuicio de otras facultades que la legislación de Parques Nacionales pueda reconocer a la Comunidad de Madrid, ésta participará en la elaboración por el Estado de los planes rectores de uso y gestión de los Parques Nacionales situados en su territorio, así como de los espacios incluidos en Convenios Internacionales ratificados por las Cortes Generales.

7. La composición de los Patronatos de los Parques Nacionales situados en el territorio de Madrid se establecerá por convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma. El Presidente será nombrado por el Gobierno de la Nación, y el Vicepresidente por la Comunidad de Madrid.

8. Los Conservadores de los Parques Nacionales mencionados en el apartado anterior se nombrarán por el Gobierno de la Nación de acuerdo con la Comunidad Autónoma.

2.º Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad de Madrid a través del órgano colegiado que sea reglamentariamente establecido por el citado Ministerio y con participación de todas las Comunidades Autónomas las siguientes funciones:

1. Las bases para el establecimiento de la Orden general de Vedas de especies cinegéticas y piscícolas, así como la elaboración de las listas de especies protegidas, sin perjuicio de las normas complementarias que puedan dictarse por las Comunidades Autónomas.

2. La expedición de licencias de caza y pesca para ámbito superior al de la Comunidad Autónoma y la distribución y aplicación de los ingresos producidos por estas licencias.

3. Las normas de actuación de los servicios de guardería forestal, por razones de protección civil.

4. La normalización de las señales y leyendas de los terrenos sometidos a régimen especial de caza y pesca continental.

5. El establecimiento de la normativa para la homologación de los trofeos de caza.

6. El desarrollo de programas generales de educación en la naturaleza.

7. La distribución de semillas forestales, así como de especies de fauna y flora silvestres.

8. Las funciones atribuidas a la Junta Nacional de Anillamiento.

9. Así como aquellas otras actuaciones en las que de mutuo acuerdo se estime de interés por ambas Administraciones.

3.º El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la medida de sus posibilidades, prestará apoyo técnico y material a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de sus actividades en las materias transferidas.

4.º La Comunidad de Madrid prestará, en la medida de sus posibilidades y cuando así se le requiera, el apoyo técnico necesario para contribuir al ejercicio de la coordinación y a la representación técnica internacional por parte de la Administración del Estado.

5.º Los Patronatos y las Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos así como las Juntas Consultivas de las Reservas Nacionales de Caza y la representación del MAPA en los mismos se adaptarán al proceso autonómico.

6.º La Comunidad de Madrid asumirá los compromisos derivados de los convenios suscritos por ICONA hasta la fecha en relación con el Plan Nacional de Empleo.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad de Madrid los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en su Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

La Comunidad de Madrid se subroga en los convenios o consorcios de los montes que haya realizado el ICONA hasta la fecha de entrada en vigor de este Real Decreto.

2. En el plazo de un mes desde la publicación del Real Decreto que apruebe este Acuerdo, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en materia de revisiones de precios y expropiaciones, en su caso, será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad de Madrid de las sentencias judiciales que se pronuncien en los procesos iniciados después de dicha fecha, que tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas perfeccionadas con anterioridad a la misma, cuando tales sentencias así las declararan y siempre que se notifique a la Administración del Estado en tiempo y forma a efectos de que en tiempo hábil pueda personarse debidamente.

F) Personal adscrito a los servicios que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad de Madrid, en los términos legalmente previstos por su Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

H.1 El coste efectivo que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad, se eleva con carácter definitivo a 514.710 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

En esta cifra han sido deducidos los importes de ingresos afectados a ese servicio.

H.2 Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los Servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1984 se recogen en la relación 3.2.

H.3 El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

H.3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indi-

can, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos.

Créditos
en pesetas
1983

a) Costes brutos:

Gastos de personal ...	257.421
Gastos de funcionamiento ...	23.922
Inversiones para conservación, mejora y sustitución.	294.534
	575.886

b) A deducir:

Recaudación anual por tasas y otros ingresos ...	61.176
Financiación neta ...	514.710

H.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios traspasados serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico

mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

D) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un mes desde la publicación de Real Decreto por el que se aprueba este acuerdo. La resolución de los expedientes que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Real Decreto 1959/1983.

J) Fecha de efectividad del traspaso.

El traspaso de funciones y servicios con sus medios, objeto de este acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de julio de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 21 de marzo de 1984.—Los Secretarios de la Comisión Mixta José Antonio Errejón Villacíeros y Guillermina Angulo González.

REPARTO EN %

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DEPENDENCIAS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ASOCIADAS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN
A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE EN M ²			OBSERVACIONES
			CEDIDO	COMPART.	TOTAL	
Oficina Jef. Provincia	Madrid - Serrano, 46	Alquiler	727		727	
Oficina Telecomunicaciones de Casa y Pestaña	Madrid - Jorge Juan, 39	Alquiler	100		100	
Almacenes - Valladolid (Villaverde)	Madrid - Km. 1 carretera S. Martín de la Vega	Estado	5.000		5.000	
Aula Naturalista y Centro Divulgación	Casa de Campo	Comisión temporal	8.500		8.500	
Garaje	Fernando el Santo nº 11	6 plazas	-		-	
Garaje	Calle Zizia, 80	1 plaza	-		-	
Casa Forestal	Lozoya- Col. Puenteanta	Estado	8.411		8.411	
Parcela Deposito Agua Casa Forestal	Lozoya- Col. Puenteanta	Estado	8.770		8.770	
Almacenes Vivienda	Galespagar- Oltano, 26	Alquiler	67		67	
	Horcajuelo- Palomar, 8	6	65		65	
	Bobadilla- Malagarrubas, 14	6	118		118	
	San Mamés- Rio, 8	6	60		60	
	Valdemorillo- Garciel, 3	6	276		276	
	San Martín de Valdeiglesias	Ayuntamiento	665		665	Devido a IDOMA
Vivero	Alcalá de Henares	Estado	292.310		292.310	

1. INMUEBLES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE EN M ²			OBSERVACIONES
			CEDIDO	COMPART.	TOTAL	
Almacenes y parcelas	Getafe	Ayuntamiento	99		99	
Museo de Ciencias Naturales	Feria de la Casa de Campo de Madrid	Ayuntamiento	25.000		25.000	
Piscifactoría experimental de Aranjuez	Jardines del Príncipe de Aranjuez	Patrimonio - Nacional	16.000		16.000	Devida a IDOMA como Gimnasio
Dato de pesca intensiva Riesquillo	Lozoya y otros. Rio Lozoya.	Estado	4,7 (Kil.)		4,7 (Kil.)	
Estación de recría	Rascafria. Rio Lozoya	Mesa de U.P. del Ayuntamiento	400		400	Devida a IDOMA.

(*) De el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid están incluidos 21.270
Hect. de la Reserva Nacional de Caza de Bonanza

(**) Se reconoce una duda de 200 m² a favor de la Comunidad de Madrid

4.- FINCAS PROPIEDAD DEL ESTADO

PROVINCIA DE MADRID

NOMBRE DEL MONTE	DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL	CANTIDA DAD
LA GARGANTA	Manzanares el Real	8,85
EL RISCO Y LA PEDRIZA	Manzanares el Real	857,40
CUARTELES DEL RIEU	Manzanares el Real	1.933,83
LOS MESONES	Manzanares el Real	105,20
HUECO DE SAN BLAS	Manzanares el Real	1.354,25
PERÍMETRO DE AGUIRRE, SIERRA - DE GHOZAS Y CUARTELES DE NOVALLEJO	Soto del Real y Miraflores de la Sierra	734,15
PERÍMETRO DE LA ACEBEDA	Acebeda	502,12
PERÍMETRO DE ALAMEDA-MAJADA DEL COJO	Alameda del Valle	196,53
CUENCA ALTA DEL ARROYO CLOQUINLA	Bracajo	982,91
PERÍMETRO DE BUITRAGO		504,92
PERÍMETRO DE CAVENCIA	Cavencia de la Sierra	1.620,25
EL TERZUELO	Mangirón	8,40
PERÍMETRO DE GASCONES-CUENCA - ALTA DEL ARROYO BUITRAGUITILLO	Gascones	790,74
PERÍMETRO DE LOZOYA O DE LA FUENSANTA	Lozoya del Valle	1.596,84
PERÍMETRO DE NAVARREDONDA O - CUENCA ALTA DEL ARROYO DE LAS MONJAS	Navarredonda	1.172,01
PERÍMETRO DE ROBREGORDO	Robregordo	634,91
PERÍMETRO DE VILLAVIEJA O CUENCA ALTA DEL ARROYO DE CORTAS	Villavieja de Lozoya	921,00
PERÍMETRO DE CASASOLA	Berzosa, Robledillo de la Jara y Serrada	460,00
PERÍMETRO DE PAREDES	Paredes de Buitrago Piñucar	406,00
CUENCA ALTA DE LOS ARROYOS DE REDUBIA Y ROFREDDILLO-VERDIENTE HÍJOSA	El Atazar	102,35
LA MORCUELA	Rascafría y Oteruelo Valle	1.592,50
UMBRIA DE LA GARGANTA	Manzanares el Real	493,40
LLANOS DE PEÑALARA Y LAGUNAS DE LOS FAJARES	Rascafría	703,00
LA GAMORZA Y EL G. DEL PEBRO	Manzanares el Real	206,20
LAS CALDERUELAS	Rascafría	350,50
EL CARDOSO	Rascafría	235,70
EL BOSQUE	Buitrage	139,00
LOS CANGROS	Rascafría	287,00
EL PEÑÓN Y PEÑALOBOS (3/15 partes)	Jorcasjuelo de la Sierra	110,30
LA JARCIA DE ARRIBA	Manzanares el Real	27,33
TIERRA DE LOS MORESSES	Manzanares el Real y El Boalo	271,30
LAS CUESTAS	Robregordo	32,88
TERRENOS DE LA COMPA	Patones	450,00
GUERRO DE CINCO VILLAS	Mangirón	66,42
VUELTAS NUEVAS (PARCELA DE LA MORCUELA II)	Rascafría	121,12
SIERRA ESCALVA	Montejo de la Sierra	717,20
LAS CUESTAS Y CAMBORNALLES	Robregordo	192,55
EL BOSQUE Y LA ADEHUELA	Buitrage de Lozoya	16,00
EL CAMBORNAL Y REHAJO GRANDE	Somosierra y Robregordo	599,54
MAJADA Y CASTILLEJOS	Somosierra	290,00
EL PEÑÓN Y PEÑALOBOS (4/15 partes)	Jorcasjuelo de la Sierra	149,33
COLLADO VAQUERO (2/62 partes)	Oteruelo del Valle	8,59
Idem. Idem. (79/81 partes)	Oteruelo del Valle	539,21
KONTE OLIMPO	Rascafría	975,00
CUARTEL DE LOS LLANOS	Somosierra y Robregordo	67,07
LA HONRA	Prádena del Rincón	267,00
LA FORRILLA Y LA LADERA 2/3	Bracajo	76,23
LA LADERA	La Alcabada	62,32
EL GUANTELLITO	Rascafría	167,00
CUARTELES DEL RIATO	Bercos de Lozoya y Bermejales de la Fuentecilla	568,00
CAÑAVERALES O CAÑALARES	Robledillo de la Jara	276,00
EL PINGALITO	Rascafría	1.201,00
RIBERAS DEL RIO JARAMA	Puente El Caso	15,93
RIBERAS DEL RIO JARAMA	Valdetortosa del Jarama	46,92

NOMBRE DEL MONTE	TERMINO MUNICIPAL	CANTIDA HAS.
RIBERAS DEL RIO JARAMA	El Molinar	48,87
RIBERAS DEL RIO JARAMA	Palamanca del Jarama	8,00
EL CALDERILLO	Paracuellos del Jarama	15,46
	TOTAL	26.075,13

(*) - Monte "VALLE DE LOS CEDROS O GUZMÁNDUROS", del término municipal de San Lorenzo de El Escorial, propiedad del Estado. Se trasfieren las funciones sencionadas al Patrimonio Forestal del Estado (hoy IICNA), por el Decreto de 31 de Diciembre de 1.941.

RESUMEN DE TIERRAS PROPIEDAD DEL ESTADOSITUADAS EN MADRID

MADRID 26.075,13

5. CONSORCIOS Y CONVENIOSMADRID

Nombre del Monte	Blenco	Cabida	
Monterredondo nº 35	3001	108,--	S. Baras
Matarrubias nº 21	3002	485,--	
Cabezo Mediano	3003	50,--	
Las Conveniencias de Buitrago	3004	335,--	Expropiación
Montes de Puebla de la Sierra	3007	4.148,86	
Cerro de Longahuela	3013	140,--	
La Malaza y otros	3014	221,66	
La Malaza, Gargantillas, etc.	3015	222,65	
Los Barrancos y La Solana del Concajo	3016	456,14	
Dehesa de la Oliva	3017	30,--	
El romeral y otros	3018	106,56	
Buñuelo de S. Bartolomé	3021	70,25	
El Recuenco o Huelga	3023	8,25	
San Román.	3025	4,--	
Las Casiruelas	3026	70,--	
La Pinilla	3028	95,05	
Soto de Mozanaque	3030	61,29	
La Marafosa	3032	742,32	
La Jurriadicción	3036	1.154,--	
Los Carrizales	3040	9,24	
Matamora y otros	3042	220,20	
Camino Viejo y de las Viñas	3044	29,10	
Las Cuestas o El Manchón	3045	3,56	
Las Cuestas y Vallejo Haces	3049	26,02	
V de las Cuestas	3050	1,39	
Las Regaderas	3051	121,08	
Vinatas y otros	3052	310,40	
La Ventilla I	3053	139,64	
La Ventilla II	3054	132,--	
La Isla y El Val	3055	2,48	
El Pinar nº 40	3059	725,--	
La Torrecilla	3058	95,--	
Cuatro Cuarteles	3060	6,85	
Arriadas de Valdín	3063	3,05	
Madre de Cristo	3064	0,55	
Vega de Gozquez o Vegas II	3065	1,50	
Vega de Gozquez o Vegas III	3066	2,00	
Las Peñas	3067	1,45	
Los Tronzones del Molino y La Vega	3068	5,--	
Rincónada del Cristo	3069	2,50	S. Baras
Peña Hueta y otros	3070	451,81	
Los Batanes	3071	15,--	
Cuartel de La Barranca	3072	0,15	
La Vida	3073	0,70	
Madre de La Estacada	3074	0,20	
Baldío de Abajo	3075	1,--	
El Prado	3076	0,30	
Casa Eulogio I	3077	214,27	
Casa Eulogio II	3078	400,52	
La Agujera	3080	297,04	
La Sopeña	3081	45,91	
Cruz del Terrero I	3082	1,35	
Cruz del Terrero II	3083	1,52	
Cruz del Terrero III	3084	1,93	
El Bardal	3085	10,28	
La Pedriza y Cerro de Yeguas	3087	145,70	
Cuestablanca	3088	100,--	
Casa Gozquez	3091	400,--	
Cuerda Herrera	3092	237,--	
El Castillo	3094	18,59	
Moroviejo y Sta. Ana Cuartel B	3095	81,53	
El Rincón	3097	4,--	
El Valle	3098	227,--	

Nombre del monte	Blenco	Cabida	Observaciones
La Poveda y Matadara	3109	26,18	
Correa de Brez	3101	100,--	
Gozquez de Abajo	3102	686,41	
Cerro Periquín	3104	3,48	
El Membrillo	3105	0,50	
Las Cuestas	3106	2,50	
Cerro Barrero	3107	6,--	
Cantera de las Gallineras	3108	0,68	
Vega Rio Guadarrama	3109	8,90	
Matamora	3111	3,86	
La Uerza	3112	3,08	
La Casilla	3113	1,36	
La Jarosa de Arriba I	3115	13,67	
La Jarosa de Arriba II	3116	12,67	
Torre Bermeja y Torre Blanca	3118	4,35	
El Peñón o Peñalobo	3119	291,88	
Isla de los Marranos	3120	14,35	
Dehesa Boval Fuent Espina	3121	16,21	
Los Catalanes	3123	166,37	
Cuesta de los Barrancos	3124	229,01	
Cuesta de los Barrancos y Pg	3125	102,05	
Prado de Azana	3126	5,38	
Barranco del Lobo	3127	163,22	
La Alvega	3128	89,83	
Garaffin	3129	324,00	
Cerro del Palancar	3130	219,46	
Soto de la Ciudad	3131	77,66	
Quiones de la Nava y del Pío	3132	43,00	
Cerro de Cinco Villas I	3133	37,92	
Cerro de Cinco Villas II	3134	75,90	
Prado de Galípagos y Dos Casas	3135	66,28	
Carriatazar	3136	185,--	
Prado de Dos casas	3137	81,09	
Vertientes de Lozoya	3138	88,07	
Arroyo Canchuelo	3140	150,--	
Riato, Arroyo de Cubicalla, etc.	3141	805,30	
Vertientes del Lozoya	3142	87,--	
Cerro de S. Juan del Viso	3143	20,--	
La Mocha	3144	12,--	
Los Pedregales y Las Huélgas	3145	414,41	
La Pizarra	3146	287,65	
La Solana	3147	110,62	
Laderas del Cerro de la Pressa, etc	3148	36,14	
Cerro de la Cueva	3149	44,33	
Calderillo	3150	0,81	
Arroyo de las Buntas, Tirabuay, etc	3151	28,67	
Las Vallejas, Matahuengas y otros	3152	492,99	
La Nacia o Las Cuestas	3154	7,30	
El Ganchar	3155	90,--	
Casa del Pino	3156	18,50	
El Val	3159	78,55	
Dehesa de Villa y otros	3160	105,--	
La Aldrehuelas	3161	12,--	
Urbria de Cabeza de Villaseca	3162	184,20	
Peña Caballero	3163	64,17	
Estación de Radio Manoteras	3164	11,03	
Estación Radio de S. Sebastián de los Reyes	3165	10,20	
Vías Pecuarias	3167	10,--	
La Mediana y Tejona Negra	3169	100,--	
La Solana, Majada de la Loba y Chg	3170	175,--	
rrieras y Valdelacasa	3171	150,--	
Pinar y agregados	3174	468,--	
El Campillo	3172	468,--	
Río de la Madre	2816001	100,--	Según Bases
Estación Radio Santorcaz	2816002	94,--	
Longarita y Las Herrerías	2816003	136,--	
Canto Herrero, Las Pilas,			
Peña Aicón y otros	2816004	251,--	
Cabeza Bermeja, El Gramoso			
Valdeporras y otros	2816005	398,--	
Vicente, Carravaltierra y otros	2816006	167,--	
Las Majadillas	2816007	23,--	
Cuestaluenga, Picapolle y otros	2816008	28,--	
El Hornillo y otros	2816009	124,--	
El Campillo II	2817001	142,--	
La Flamenca	2817002	246,--	
Riato y otros	2817001	297,--	
Baldíos de Talamanca	2826001	34,--	
Riberas del Río Henares	2826002	58,--	
Riberas del Río Torote y otros	2826003	5,12	
La Dehesa y otros	2826004	17,--	
Alverdigal y otros	2826005	37,--	
Aldobuela Baja	2827001	19,--	
Valasco de Abajo	2827002	10,--	
Arroyo de la Cavina	2827003	28,--	

6.- RELACION DE VÍAS PECUARIAS

MÁS DE 100

TERMINO MUNICIPAL

VÍA PECUARIA

Acebeda (La)	"Cafada Real Segoviana" "Cafada del Arroyo de Filosano" "Cafada del Arroyo de la Peña o de la Cuerda" "Cordel de la Quebrada" "Cordel de la Realada" "Cordel de la Cueva del Gato" "Vereda del Peñadillo" "Vereda de la Majada de la Loba" "Vereda de la Peña del Palo" "Abrevadero de la Majada de la Tiesa" "Abrevadero y Descansadero del Regajo de la Peña" "Descansadero de la Majada del Salgar de Majacima" "Descansadero de la Fuente de la Umbría"
Ajalvir	"Cafada Real Galiana" "Colada de la Huéliga o de Alcalá de Henares" "Colada del Arroyo de las Culebras" "Colada de la Coja" "Colada del Arroyo del Juncal" "Descansadero del Juncal" "Colada del Camino de Torrejón a Ajalvir" "Cafada Real de la Senda Galiana"
Alameda del Valle	"Cordel de los Navaruelas" "Cordel de Camino de Santa Ana a la Iruela" "Descansadero-Abrevadero de los Ríos y Eras"
Alamo (El)	"Colada de los Mojones a Pinilla del Valle" "Vereda de la Calzadilla o Toledoana" "Cordel de Casarrubios y del Camino de Madrid" "Cordel del Camino de Valmojado"
Alcalá de Henares	"Cafada Galiana" "Cafada del Listón" "Colada de Villamalea" "Colada del Abrevadero de la Esparavita" "Vereda de Ajalvir" "Vereda del Puente de Zulema a Camarma" "Colada de Teatinos" "Colada del Vado Zafón a Lavapalacios" "Cafada Abrevadero de Torota" "Cordel de Talamanca" "Colada de Montesinos" "Cordel de la Tapia de las Viñuelas" "Vereda de Barajas a Torrelaguna" "Vereda de Barajas a San Sebastián de los Reyes" "Colada del Arroyo de la Vega" "Colada de los Toros o del Camino de Burgos" "Descansadero de la Ribera" "Descansadero de los Toros" "Descansadero de la Dehesilla del Retamar"
Alcobendas	"Colada de Espartales y la Canaleja" "Vereda de Castilla" "Vereda de los Barros" "Vereda de Segovia" "Vereda de Villaviciosa" "Colada de Pozuelo" "Colada de Móstoles y Fuentecisneros"
Alcorcón	"Cordel de Merinas" "Colada del Camino de torrelaguna" "Colada del Fresno, Las navas y Torrecilla" "Colada del Camino de Fuente el Saúl" "Colada de los Escolares" "Colada del Camino del Espinar"
Aldea del Fresno Algete	"Cafada Real Coruñesa" "Cordel del Camino de los Molinos" "Cordel de Santa Quiteria" "Cordel de Puerta Abajo a Moralzarzal" "Cordel de los Charcones"
Alpedrete	"Cafada Real Coruñesa" "Cordel del Camino de los Molinos" "Cordel de Santa Quiteria" "Cordel de Puerta Abajo a Moralzarzal" "Cordel de los Charcones"

TERMINO MUNICIPAL	VÍA PECUARIA
Ambite	"Vereda de las Zanjas" "Vereda de la Cal" "Vereda de las Eras de Arriba" "Vereda de la Puerta Abajo a los Charcones" "Vereda del Postigo del Bosque" "Colada de la Calleja del Maestro" "Colada del Cañal" "Cordel de las Navillas" "Cordel del Camino de Guadarrama" "Vereda de los Canchales" "Vereda de Canto Cantante" "Vereda de las Ventas" "Vereda de la Folla" "Colada del Marrón de Lobo Cojo" "Descansadero de los negrales" "Abrevadero y Descansadero del Cañal"
Anchuelo	"Cordel de las Merinas"
Arenjuez	"Colada del Camino de la Barca o de Carrahuete" "Colada del Abrevadero" "Colada de San Pedro" "Colada de Corpas a Santorcaz"
Arganda	"Cordel de Titulcia o de la Senda Galiana" "Colada de Casablanca" "Colada de la Barca Vieja de Almover" "Colada de la Isla Chamula o de Mazarrubusque" "Colada de Toledo" "Vereda de Morat" "Vereda de Ontígola" "Vereda de Colmenar" "Vereda del Vadillo de los Pastores o del Puente de Valdelascasas" "Vereda de Puente de la Reina al Puente de Franciscueta" "Colada de Cañete" "Colada del Regajal" "Colada de la Barca de Requena"
Arroyomolinos	"Vereda Carpontana" "Colada de las Yeguas" "Colada de las Calavillas" "Colada del Camino Viejo de Chinchón" "Colada del Estrechillo" "Colada del Camino de Puente Viejo" "Colada de San Sebastián" "Colada de Valdelespino" "Colada del Cerro de Vilches" "Vereda de Cobatilla o de las Suertes" "Vereda de Valdecabañas"
Batres	"Cordel de Arroyomolinos" "Vereda de Guadarrama" "Descansadero del Molino"
Becerril de la Sierra	"Cordel del Camino Valmojado" "Vereda de la Calzadilla" "Vereda de Cubas" "Cordel al Monte de Batres" "Descansadero de las Arenillas"
Becerril	"Cordel de Becerril" "Cordel del Zahurdon" "Cordel de Navalcaire" "Vereda del Hito" "Vereda de las Cabezas" "Vereda de Manzanares a Becerril" "Vereda de Becerril por el Berrocal" "Vereda de Mataelpino" "Cordel de Castilla" "Vereda de los Arroyuelos" "Vereda de Navacerrada" "Descansadero del Maestro, perteneciente a la Vereda del Hito" "Descansadero El Guerrero, perteneciente a la Vereda de Mataelpino" "Descansadero-Abrevadero del Puente del Molino, perteneciente al Cordel de Castilla"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Borruco (El)	"Cafada Rehal"	Brea de Tajo	"Cafada Real Esciana" "Cordel de las Merinas"
Berzosa de Lozoya	"Cafada Real de Merinas" "Cordel del Arroyo de Cabera de Esmiedie"	Brunete	"Vereda de la Esperanza" "Vereda de los Morales" "Vereda llamada de la Barranca y Caño Nuevo" "Vereda de Sacedón" "Vereda nueva de Cienvallejos" "Colada nueva de Cienvallejos" "Descansadero antiguo" "Descansadero Norte" "Cordel Nuevo de Cienvallejos" "Cafida Nueva de Guadarrama" "Descansadero Sur" "Descansadero de la Fuente del Tomillar" "Cordel de la Esperanza (sobrante)" "Cordel de Sacedón" (sobrante)
Boadilla del Monte	"Vereda de los Barros" "Vereda del Camino de San Antón" "Vereda Segoviana" "Vereda del Cerro de La Nova"	Buitrago	"Cafada Real de Velayos" "Cafida Real de San Lázaro" "Cafida Real del Chaparral" "Colada de Cobillos" "Colada de las Focas" "Colada del Chorrillo" "Colada de las Garfias" "Colada de las Tejeras" "Colada de las Eras" "Descansadero de las Ventas"
Boalo (El)	"Vereda Real Segoviana" "Vereda del Zahurón" "Colada de Moralzarzal a Cercada" "Cordel de Cercada a Colmenar Viejo" "Colada de la Calle de la Retuerta" "Colada de Cercada a El Boalo" "Colada de Cercada a Mataelpino" "Colada de Cercada a Becerril" "Descansadero Abrevadero de El Egido" "Colada de la Cuerda" "Cordel de la Raya de Moralzarzal" "Colada de la Calle de los Esbros" "Colada del Arroyo Collado" "Colada del Chaparral" "Colada del Camino del Pozuelo" "Colada del Boalo a Moralzarzal" "Colada del Regajo Pamplinas" "Descansadero de Fuentidueña y Cerrillo" "Descansadero del Chaparral Gordo" "Descansadero de la Paridera" "Descansadero de la Cafida Segoviana" "Descansadero de Cerrillo Agustine" "Descansadero de Arroyo Collado" "Descansadero de la Mina al Puente Madrid" "Colada del Arroyo Collado al Servaje" "Colada de Peñacardín" "Colada de los Chaparrales" "Colada de Navalcaire" "Colada del Camino de las Viñas" "Colada de la Retuerta" "Colada de Mataelpino a Manzanares" "Colada de El Boalo a Manzanares" "Colada de Fuentillejos a Manzanares" "Colada de El Boalo a Colmenar" "Colada del Camino de Colmenar Viejo" "Vereda o Paso desde Cercada a Manzanares" "Colada de El Boalo a Cercada" "Colada y Descansadero del Regajo Pamplinas" "Colada de El Boalo a Mataelpino" "Colada de El Boalo a Becerril" "Colada de El Boalo a Moralzarzal" "Colada de Entreríminos" "Colada del Camino de Manzanares" "Descansadero del Charco de las Raíces" "Colada de la Cerca Pinilla" "Colada de la Cerca del Cabildo" "Descansadero del Salgar" "Colada de las Viñas" "Colada de Mataelpino a Becerril y Navarrería" "Colada por el Berrocal a Becerril y Moralzarzal" "Colada del Regajo de San Andrés a Moralzarzal" "Colada de Regajo Mojón" "Colada de Mataelpino a Cercada" "Colada de Mataelpino a Manzanares" "Colada de Entreríminos" "Vereda de El Guerrero" "Vereda a los Poyos y Majada la Cueva" "Descansadero de la Majada la Cueva" "Colada para la Ladera a El Molinillo" "Colada y Descansadero de las Cobachuelas" "Colada de Poyo Palancar" "Colada de Mataelpino a El Boalo" "Descansadero del Regajo de San Andrés" "Descansadero de la Tenada de Mauricio Morato" "Descansadero de El Guerrero" "Colada de la Ponzonilla" "Colada para la Tenada de Lorenzo Hernández"		
Bustarviejo	"Cafada Real Segoviana" "Cordel que va a Navaelpino" "Cordel que desde las Majadas de los Corrales de Pedro Sánz, sube al Cerro de la Plata" "Cordel para pasar al término de Canencia" "Cordel que desde la Cafida Real y sitio El Galvario, sale al Cacezuelo" "Cordel que sale de la Población y conduce al Bustar" "Vereda que desde las Majadas del Hijoje conduce al Bono" "Pase de ganados desde el Hoyuelo a las Fincas de la Calleja de la Mava" "Vereda desde las Majadas del Cerrillo del Hoyuelo a Los Prados Circuelos" "Vereda que de las Majadas de las Cerradas sube al Cerro de Cabeza Arcoín" "Vereda que desde los Prados Catalinas sube a la Ladera de Sebastián Blasco" "Vereda que desde el Puente del Arroyo del Valle va a las Majadas de Belén" "Vereda que de las Majadas de la Llanadilla sube a Cabeza Cristiana" "Vereda desde la Fuente Llano a Majadas de Belén, y de estas a La Legunilla y la Huélga" "Vereda desde las majadas al Pedro Mavarro a Los Pajares y Pedro Pirután" "Vereda desde las Majadas de la Fuente Llano a Mavaladero" "Vereda desde las Majadas de la Fuente Llano a Los Navazales" "Vereda que de las Majadas de Matalajil sale a Matalpino" "Vereda desde las majadas de la Hija de la Cabeza Mondalindo" "Vereda que de Fuentel Vilana baja a Los Navazales" "Vereda desde la de Madrid a la Tejera" "Vereda desde las Majadas de Navalvando a Los Navazares" "Vereda desde las majadas de Navalvando al Cerro Mondalindo" "Vereda desde la Cafida Real a Los Ensanchos de Hija" "Vereda de las Majadas del Prado Redondo al Bustar" "Vereda para pasar del Cerro Cabeza Arcoín al de Peña Abiertos" "Vereda para las fincas de las Fuentes del Ray" "Pase de Las Cafadillas a los Prados Galanes" "Descansadero Hoye Vilano" "Descansadero El Helecharón" "Descansadero Regajo de la Hoy" "Cafida Real de Extremadura" "Cafida del Laderón al Portillo de Redueña"		
Cabanillas de la Sierra			

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
	"Colada que desde la Cañada del Laderón que va por la ladera de los Cerros y Arroyo Sacedón al término Venturada"	Colmenar de Oreja	"Vereda del Cristo"
	"Colada de la Poza de la Cacería a la Dehesa"		"Vereda de la Camera"
	"Colada y Descansadero de Ganados de Sacedón"		"Vereda de la Mesa"
	"Colada de Venturada"		"Cañada de los Lanchares"
Cabrera (La)	"Cañada Real de Extremadura"		"Cañada de Carabafía"
	"Vereda de la Sierra"		"Cañada de la Berna o de San Miguel"
	"Descansadero de los Navazos"		"Cañada de la Alameda"
Cadalso de los Vidrios	"Cordel del Boquerón"		"Colada de la Casa de Enmedio"
	"Colada de Majadillas"		"Colada de la Barca"
	"Colada de la Higuera"		"Colada de Ramo o Cabrera Bayana"
	"Colada de los Cuatro Términos"		
Camarma de Esteruelas	"Cañada Galiana"	Colmenarejo	"Cañada Real Segoviana"
	"Cordel de Talamanca"		"Vereda del Camino del Rey"
	"Vereda de Alcalá"		"Colada del Camino de Peralejo"
	"Vereda de Torrejón del Rey"		"Camino y Vereda del Puente del Cura"
	"Cañada del Listón o de la Senda Camaleja"		"Colada de Cabeza Aguda"
	"Cañada del Castillejo"		"Colada que conduce a la Venta de San Antonio"
Campo Real	"Cordel de Extremadura"		"Colada del Milanillo"
	"Colada del Estrechillo"		"Colada del Molino de Sopas"
	"Colada de Valde los pozos"		"Colada del Camino del Pardillo"
Canencia	"Cordel de la Morcuera a los Pueblos del Valle"		"Colada del Cerro del Burro"
	"Cordel de Bustarviejo a Garganta"		"Colada por el Camino de Atajo del Corredor"
	"Cordel de los Eriales a la navilla"		"Descansadero titulado de la Fuente del Navazo o de las 7 pilas"
	"Cordel de Fuenteborriquedilla"		"Vereda de las Letas"
	"Colada del Callejón de la Horrala"		"Descansadero Puente del Tercio"
	"Colada de la Navaruela"		"Descansadero de los Bajos de Peñarrubia"
	"Colada de los Arroyadas"		"Descansadero de la cerca de la Casa o de Tiesta Cabezas"
	"Colada de Lozoya"		"Descansadero de Las Eras"
	"Colada del Roble"		"Descansadero de El Molino del Puente Caído"
Carabafía	"Vereda de Valdilecha a Tielmes por Carabafía"		"Descansadero de Peña Lobera"
	"Descansadero del Camino de Alcalá"		"Descansadero del Arroyo Rosequillo"
	"Descansadero del Molino Nuevo"		"Descansadero del Molino de Sopas"
Casarrubios	"Vereda de la Carrera"		"Descansadero Vertientes de Pamarrubia"
Ceniceros	"Cordel de San Juan"		"Descansadero de Las Niclásas"
	"Colada del Camino Real de Escalona"		"Descansadero de los Linares del Pozo"
Cercadilla	"Cañada de la Fuenfría"		"Descansadero del Cerro del Burro"
	"Cordel de Castilla"		"Descansadero del Puente del Cura"
	"Colada de Mata Asnos"		"Descansadero de la Viñuela"
Cervera de Buitrago	"Colada del Abrevadero de la Fuentecilla"		"Descansadero Molino de Piedra"
	"Colada de Vallejo Rubio"		"Descansadero de los Rasos del Madroñal"
	"Colada de la Galería"		"Cañada Real de Merinas o del Camino de Madrid"
	"Descansadero de Vallejo Rubio"		"Cordel que conduce a Galapagar"
	"Descansadero de las Eras"		"Cordel de la Esperanza"
	"Descansadero del Ejido"		"Vereda de las Nicolásas"
	"Descansadero de la Fuentecilla"		"Vereda de las Viñas Viejas"
Ciempozuelos	"Cordel de Merinas o de Palomero"		"Colada de Navalpiedra"
	"Cordel de los Manchegos"		"Vereda del Madroñal"
	"Cordel de los Cárcelitos"		"Vereda de la Nava"
	"Vereda de la Casa del Conde"		"Vereda y Camino de Prado Osteros"
	"Vereda de Peñalba o del Parral"		"Vereda de Tapias Altas"
	"Vereda Larga de los Cerros o de Gozquez"		"Vereda de la Majada de Morenco"
	"Vereda del Soto de Valdemoro al Puente de Palo"		"Vereda que conduce al Robledillo y Prado de la Barrera"
	"Vereda de Sasejo o de la Huerta"	Colmenar Viejo	"Vereda de las Tapias de Viñuelas y del Pardo"
	"Vereda del Caserón o de Matalobos"		"Cordel de Valde los Chielos"
	"Descansadero de Matalobos"		"Huelgas del Arroyo Tejada"
Colmenar del Arroyo	"Cordel del Puente de San Juan"		"Paseo de Ganados del Agua de la Dehesa"
	"Vereda de los Montes de Toledo"		"Vereda y Descansadero del Acederal"
	"Colada de Fuentelagarto o del Cañizo"		"Cordel de la Lancha de Majalisclo"
	"Descansadero de Navalafuente"		"Colada de los Gallegos"
	"Descansadero-Abrevadero de Navarredonda"		"Vereda de Castilla"
	"Descansadero-Abrevadero de Prado Cercado"		"Cordel del Río de Manzanares"
	"Descansadero-Abrevadero de Navazas"		"Cordel que desde la Cruz de los Muchos Cantos va al Alto del navallar pasando por la Tajera"
	"Descansadero de San Roque"		"Cordel de los Bolos del Almájan"
			"Cordel del Sastilejo"
			"Cordel de Valdepuerto"
			"Cordel de las Carreteras de Miraflores y Madrid"
			"Cordel de Marmota"
			"Cordel de Sacedón"
			"Cordel desde el Descansadero de El Empalme al de las Carboneras"
			"Cordel del Prado de la Cruz"
			"Cordel de Centalicias"
			"Cordel de Valdemilán y de la Vinatera"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
		Chinchón (continuación)	"Abrevadero y Descansadero de Valdelaspozas" "Abrevadero y Descansadero de Valdelazaraa"
Gallardo Mediano	"Cordel de la Ceradilla y Descansadero de la Falona" "Colada de las Huigas del Río Mansanares" "Vereda de los Camorchesones"	Daganzo de Arriba	"Cafada Real Galiana" "Cafada de la Senda Galiana" "Cordel de falamanca" "Vereda de Corbeta a Fresno de Torote"
	"Cordel de Castilla" "Vereda de la Venta de la Galinera" "Vereda de las Carcas de Reyo y Estavilias" "Vereda de Roblepozo" "Colada por el Camino de los Ganchales a Canto Cantante" "Vereda de la Ventilla" "Descansadero-Abrevadero de Fuentvallejo" "Descansadero-Abrevadero de Roblepozo" "Descansadero-Abrevadero de la Fuente de Ramiro" "Descansadero-Abrevadero del Arroyo de las Pozas" "Descansadero-Abrevadero del Arroyo de la Jarquela" "Cafada Real de Merinas e del Puente del Herrero" "Cordel del Carrascal a Fuentvallejo" "Vereda de Fuentvallejo a la Cafada Real" "Vereda de Entrerímino, Los Barrizales, Arroyo de la Zarguela y Descansadero El Beneficio al Descansadero El Cabezuelo" "Descansadero el Cabezuelo"	Fresnedillas	"Cordel del Puente de San Juan"
Gallardo-Villalba	"Cafada Real Segoviana" "Cordel de Valladolid" "Colada del Cachinal" "Vereda de Montañillas" "Cafada de Alpedrete" "Colada de Piedrahita" "Colada del Quiñón de los Almendros"	Fresno de Torote	"Cafada Real de Merinas"
Córpsa	"Cordel de la Senda Galiana" "Colada del Camino Viejo de Pesqueras de las Torres" "Colada de Córpsa a Valverde" "Abrevadero del Prado del Molino Asitiero" "Descansadero del Llano Azorrizo" "Descansadero de la Fuente del Rey"	Fuenlabrada	"Cordel de la Carrera" "Vereda de Moraleja" "Vereda de la Pandera e de Gallineres" "Vereda Toledana" "Vereda de Pinto a Fregaderos" "Vereda de Recuero"
Gosálvez	"Cafada Real de la Senda Galiana" "Vereda del antiguo camino de Alcalá"	Fuente el Sas de Jarama	"Vereda del Barco Viejo" "Colada de las Adoberas" "Vereda del Casar" "Colada de Talamanca" "Vereda del Agudín" "Colada de Valdetones" "Colada de Algete" "Vereda de las Huertas" "Colada del Chaparro" "Colada del Pasque" "Colada de los Riberos" "Colada de Maroto" "Colada de Alcalá a Talamanca" "Colada de Alalpardo" "Colada de las Garridas" "Colada del Camino del Espinar"
Cubas	"Vereda Toledana" "Vereda de Batres" "Vereda de la Cabrera" "Cordel del Cerro de la Cabeza"	Tuentiduero de Tajo	"Cafada Real Soriana" "Vereda Toledana" "Descansadero de las Heras" "Descansadero del Rincón de la Rejera" "Descansadero de Cerro Morón" "Abrevadero de la Cherrera"
Chapinería	"Vereda de Colmenar" "Abrevadero y Descansadero de la Peñalosa" "Descansadero de la Huerta de Cerrón" "Abrevadero y Descansadero del Perijón" "Colada, Abrevadero y Descansadero de la Oncalada" "Colada, Abrevadero y Descansadero de los Ollones" "Abrevadero y Descansadero de la Fuente del Jabalí" "Colada y Abrevadero de la Fuente de las Praderas" "Abrevadero y Descansadero del Pedazo de Abajo" "Abrevadero y Descansadero de las Indias" "Abrevadero y Descansadero del Encujejo"	Galapagar	"Cafada Real Segoviana" "Cordel Suertes Nuevas e las Guerdas" "Cordel de Colmenarejo e Camino Viejo" "Cordel de Valladolid" "Cordel del Hoyo e Vallelargo" "Vereda de la Cuesta de la Mina" "Colada del Charco de la Olla y Brizos" "Colada de Colmenarejo" "Colada de las Latas" "Colada del Charco de la Olla al Cerdel de Valladolid" "Descansadero del Puente Nuevo" "Descansadero de Montemazarrar"
Chinchón	"Senda Galiana" "Cordel llamado de la Julia" "Vereda de la Blanca" "Vereda de la Carcabilla y Mojón Alto" "Vereda del Molinicoide" "Vereda del Rosario, Rastro de Valquegigoso y Valladeceras" "Vereda de la Cuesta del Gramoso" "Vereda de Valdelazaraa" "Colada del Puente de Tablas e del Quiñón" "Colada del Serranillo" "Abrevadero y Descansadero de la Fuente del Valle" "Abrevadero y Descansadero de Valquegigoso"	Garganta de los Montes	"Cafada Real Segoviana" "Cafada de la Pajarilla" "Cafada del Chaparral" "Cordel del Sobaco" "Cordel del Verdugal" "Cordel de El Cuadrón a las Tijeras" "Cordel de la Fuente del Piojo" "Cordel del Morcucho" "Cordel de Lozoyuela" "Cordel de los Colladillos" "Cordel de las Tollas" "Cordel de la Fuente del Solito" "Cordel de la Sierra" "Cordel de los Puentes" "Cordel del Hoyo de la Casa" "Vereda del Prado Marrador" "Vereda de Cobos" "Vereda de los Carrillos" "Vereda de la Retuerta" "Vereda de Prados Redondos" "Vereda del Orbiuere" "Vereda de Valdemance" "Vereda del Carril"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Garganta de los Montes (Continuación)	"Vereda del Navarejo" "Vereda de las Serianas" "Colada de Losoyuela" "Colada de las Hoyuelas" "Colada de las Linderas" "Descansadero de las Tijeras" "Descansadero de la Horcajada" "Descansadero del Navarejo" "Descansadero del Serrcorbo" "Descansadero de las Líndas" "Descansadero de la Mata del Mijar" "Descansadero de las Tollas" "Descansadero del Hoyo de la Casa" "Descansadero del Timado de Marizana" "Descansadero de Casa Herreros" "Descansadero de los Hormigueros" "Descansadero del Raso de la Cañizuela" "Descansadero de la Pajarilla" "Descansadero de los Cerrillos" "Descansadero del Salgadero" "Descansadero de Cobos" "Descansadero del Raso de las Viñas" "Descansadero del Arenal" "Descansadero del Río Losoya"	Guadarrama	"Vereda de las Eras de Emedio" "Vereda de la Rebollera" "Vereda del Camino de las Chozas" "Vereda del Camino de Colmenar" "Abrevadero-Descansadero del Arroyo Garguera" "Paseo de la Fuente de la Kara"
Garganta de Losoya	"Cordel del Sobaco" "Cañada del Fondo Nuevo" "Cordel del Raso" "Colada del Arroyo de la Vega al Río Losoya" "Cordel de Tondales" "Descansadero de los Tondales" "Colada de los Vallejuelos" "Colada del Raso"		"Cañada Real de Merinas" "Cordel de Valladolid" "Colada de Guadarrama al Desvío" "de San Juan" "Colada de la Calleja de los Prailllos" "Cordel de los Navarros o de la Laguna" "Cordel de la Calleja de los Polaicos" "Vereda del Zatopeo" "Vereda del Atejo Vecinal de Collado Mediano" "Cordel de la Serrenilla" "Cordel del Toril" "Cordel de Puerto de Hierro por las Eras de San Roque" "Vereda de Alpedrete y de los Herreros de Esteban López" "Colada de las Cabezas" "Colada de la Mata a los Cercados de la Vera" "Vereda de la Vega" "Vereda a los Pajares de los Boquerones" "Vereda a la Portera de Prado Alderete" "Colada del Molino del Rey" "Vereda del Coimenar y Jarcisa" "Cordel de la Portera de la Dehesa de Arrime a Monte Pinar" "Vereda del Camino de los Molinos y Santo de la Pata" "Vereda del Atajo o de los Pajares" "Vereda al Prado Luis" "Cordel y Camino de los Lazapatos" "Vereda del Molinillo y Camino de Guadarrama a Alpedrete" "Vereda de la Fejera" "Vereda que desde Puerto de Hierro va a la Portera de la Llerada" "Vereda de la Fuente de San Sebastián" "Descansadero-Abrevadero del Puerto del Rey" "Descansadero del Molinillo" "Descansadero de las Angosturas" "Enanche del Arraial" "Descansadero de las Porquericas" "Descansadero-Abrevadero del Pasillo" "Descansadero-Abrevadero de San Juan" "Descansadero del Soto" "Descansadero de la Serranilla" "Descansadero-Abrevadero de los Boquerones" "Descansadero-Abrevadero de la Jarcisa" "Enanche de la Casa de la Llora"
Gascónes	"Cañada de Merinas" "Cañada de la Puente Ancha" "Cañada de la Dehesa de la Villa" "Colada del Roblesco" "Cordel de Arquines" "Cordel de las Asomadillas" "Cordel de los Redondos" "Colada de Gascónes" "Vereda de las Posas" "Vereda de Pierocellos" "Descansadero de la Poseta Ancha" "Descansadero de la Dehesa de la Mata" "Descansadero de los Lavaderos" "Descansadero de las Eras" "Descansadero de los Prados" "Descansadero de los Cerrillos" "Descansadero del Prado de las Asomadillas" "Descansadero de Peralta e Peñalba" "Descansadero del Roblesco"	Murcia (La)	"Cañada Real" "Cordel de Montejo"
Getafe	"Cañada a Senda Galiana" "Vereda de San Marcos" "Vereda del Camino Real de San Martín" "Vereda del Molino" "Vereda de Legués a Perales del Río"	Guadarrama	"Cañada Real de las Merinas" "Cañada de la Riega" "Cañada del Cerro" "Cañada de las Vaquerizas" "Cordel de la Ladera del Lomo" "Cordel de los Cachos" "Cordel de la Pascadilla" "Vereda de Coslada"
Grindia	"Vereda Toledana" "Vereda de la Carrera" "Vereda de Rampones" "Vereda de Castilla" "Cordel de las Merinas" "Vereda de los Veredillas" "Vereda de Albalá" "Vereda del Fontal" "Vereda que arranca del sitio llamado de la Cruz del Ballestadero" "Vereda que arranca del camino del Hoyo Redondo" "Callejada Venturada" "Paseo de la Mangirona" "Vereda del Endrinal" "Vereda del Collado Herrero" "Vereda que partiendo del Abrevadero de Navalmedio en el Río Guadalix marcha aguas arriba del Río Bustarviejo" "Vereda que partiendo del Abrevadero de Navalmedio se dirige a unirse con la carretera del Solar"	Morejueles de la Sierra	"Cordel de la Pradera de Soto al Cerro de la Mina" "Cordel del Arroyo Marimiguel a la Majada del Rayo" "Cordel del Alto del Lomo del Horcajuelo al Molino de la Garita" "Cordel del Salmonal e del Camino al Molino de Prádena" "Cañada Real de Peregrinos" "Cordel de Cerrastriñeres" "Cordel de Bocerill" "Cañada del Arroyo Manina" "Cordel del Arroyo de la Tanaja" "Cordel del Arroyo de Trofa" "Colada de la ladera y Picazo"
Guadalix de la Sierra		Mayo de Manzanares	

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Humanes de Madrid	"Vereda Toledo" "Vereda del Camino de Humanes a Grifón" "Colada de la Fuente del Pradillo" "Vereda de Castilla" "Vereda de la Carrera" "Colada del Prado de la Casa" "Descansadero del Pradillo"	Vieilavado	"Cordel de Vinatero o de Pavones, en parte divisoria con Vieilavado" "Colada de Valdeculebra" "Colada de la Senda Galiana" "Colada de la Hija o camino Viejo de Madrid" "Colada de las Estevilillas" "Cordel de Pavones" "Colada de Santiago o del camino de la Querida" "Colada de Vinateros"
Leganés	"Vereda de Castilla" "Vereda del Monte o de Esparteros" "Vereda de Villaverde" "Vereda de la Moraleja" "Vereda de Valdegrullas" "Vereda del Camino Viejo de Madrid"	Villaverde	"Vereda de San Martín" "Vereda del Río del Salobral" "Vereda del Herraje o de Castilla" "Vereda de Casanuelas por el Camino de Pamplona" "Vereda de Valientes" "Cordel del Arroyo Horcigal"
Loscongas	"Vereda Carpetana" "Vereda de Loscongas"	Majadahonda	"Vereda de Valleolid" "Vereda de la Vega de San Antón" "Cordel Seguriano"
Lozoyuela	"Cofradía Real de Mazacorta" "Cofradía Real de Puente Lagarto" "Cordel de Relafios" "Descansadero de Mazacorta" "Descansadero Leverenzuelas" "Descansadero Prado Espejado"	Munijares	"Cofradía Real del Vado de Paredes" "Cofradía Real de Puentes Viejos" "Cofradía Real del Portachuelo Viejo" "Cordel de las Eras a Valondo" "Colada de Picazuelos" "Colada de Salazuelas o Arroyo de Cincovillas" "Colada del Cerro de Cincovillas del Barquillo" "Colada de Petas Veracras o Torzo" "Descansadero-Abrevadero de la Vilambro" "Descansadero-Abrevadero de la Fuente de los Morales" "Descansadero de El Corvejón" "Abrevadero de la Fuente de las Costeras" "Abrevadero del Embalse del Canal de Isabel II" "Abrevadero de la Fuente del Zarzillejo" "Cofradía Real Segoviana o de las Merlitas" "Cordel de Prado Herrero" "Cordel de los Toros" "Cordel de la Pedriza" "Vereda de Cortazaros" "Cordel de Campiñano" "Colada de Manzanares a El Bosque" "Cordel de Navarcenes" "Cordel de Horcigal" "Vereda de los Mesones" "Cordel de Samaniego" "Cordel de Puerto las Nieblas" "Cordel del Barranco" "Vereda de Matelpino o Cercada" "Vereda de El Bosque a Recuerdos" "Vereda de Manzanares a Recuerdos" "Cordel del Espinazo o Rulgas del Samaniego" "Cordel del Vado de las Carreras" "Cordel de Prado Rejada" "Cordel del Juncarito de los Toriles"
Madarcos	"Cofradía del Puente de Madarcos al Término de Paredes de Buitrago" "Cofradía del Puente de Pifuecar por el Caserío de la Nava al Término de Prádena del Rincón" "Colada del Arroyo de San Benito" "Colada del Puente de Madarcos por el Sur del pueblo que sale al término de Morcillo, junto al de Horcajuelo" "Colada del Puente de Madarcos al término de Morcillo junto al río" "Gestil y Abrevadero del Cancho del Molino" "Gallegar o Descansadero de la Tinada de la Nava"	Manzanares El Real	"Cofradía Real Segoviana o de las Merlitas" "Cordel de Prado Herrero" "Cordel de los Toros" "Cordel de la Pedriza" "Vereda de Cortazaros" "Cordel de Campiñano" "Colada de Manzanares a El Bosque" "Cordel de Navarcenes" "Cordel de Horcigal" "Vereda de los Mesones" "Cordel de Samaniego" "Cordel de Puerto las Nieblas" "Cordel del Barranco" "Vereda de Matelpino o Cercada" "Vereda de El Bosque a Recuerdos" "Vereda de Manzanares a Recuerdos" "Cordel del Espinazo o Rulgas del Samaniego" "Cordel del Vado de las Carreras" "Cordel de Prado Rejada" "Cordel del Juncarito de los Toriles"
MADRID			
Barajas	"Cofradía de la Alameda y Rejas" "Vereda del Camino de Rejas" "Vereda del Camino de Paracuellos" "Vereda del Camino de San Sebastián" "Vereda del Camino Viejo de Hortaleza" "Vereda de la Calleja por el Camino de Tocrelaguna" "Vereda de Burgos" "Vereda de la Fuente de la Torrejona por la Muñoz" "Vereda de Circunvalación del Aeropuerto de Barajas"	Nace	"Cofradía Real Gallana" "Colada del Llanín" "Vereda a la Gallana"
Canillas	"Cordel del Camino de la Cuerda" "Colada Mampalvillo" "Vereda del Quinto" "Vereda de Valdecarrizo" "Vereda del Camino Viejo de Hortaleza" "Vereda de los Leñeros"	Mejorada del Campo	"Cordel del Sumarrío" "Colada al Río Jarana" "Colada de las Carreras"
Cabillejas	"Colada del Camino de la Cuerda o de Santiago" "Colada del Arroyo de Juanes o del Vadillo" "Colada del Arroyo del Santo" "Colada de Mampalvillo" "Cofradía de la Alameda y Rejas" "Colada del Arroyo de Pozuelo"	Miraflores de la Sierra	"Cofradía Real Segoviana" "Cordel del Puerto Monasterio" "Cordel de Colmenar a Guadalix" "Vereda de la Calleja de las Bortas" "Vereda del Pedascal por las Montañillas" "Vereda de las Montañillas" "Vereda de Juan Prados al Prado Corralón" "Vereda del Chorro de Majalaita"
Chamartín de la Rosa	"Cordel del Camino de la Cuerda" "Cofradía del Barrio de Tetuán" "Colada del Meadero"	Molar (Z1)	"Colada del camino de Valfizquier" "Vereda-Huélga del Perillán" "Colada del Cerro Casilla o Colada de Segoviana" "Colada de la Huélga del Tarajal" "Colada Mortillido de Lengo" "Colada de los Pilares o Rasconbra"
Vallecas	"Cofradía Real de la Senda Galiana" "Colada del Santillano" "Colada de la Torrecilla" "Colada del Congosto" "Colada de las Peñuelas o de las Cabras" "Colada de San Isidro" "Colada de la Arenalata" "Colada del Fontarrón"		

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Molinicos (Som)	"Cahada Real de Marinillas" "Descansadero de las Horcas" "Cordel del Escorial" "Vereda del Canto de la Peña" "Colada de los Navarros" "Colada de Matamoros" "Colada de la Monfría"	Navas de Buitrago (Cas)	"Cahada Real de Mazacorta" "Colada del Portachuelo"
Montejos de la Sierra	"Cahada Real de las Marinas" "Cordel del Calvario a la Fuente de la Pepeña" "Cordel de la Calleja o Callejones de la Cahada al Lomo de las Ceneceras" "Cordel del Calvario a la Myachuela" "Cordel al Lomo de Abrajuelo de la Sierra"	Navas del Rey	"Cordel del Puente de San Juan" "Descansadero del Cercón de la Carbonera" "Colada de Cresta Vieja"
Moral de Medio	"Vereda de la Carrera" "Colada del camino de Matres"	Nuevo Baztan	"Cahada del camino de las Torres" "Cordel de la Senda Galiana"
Moralzarzal	"Cahada Real Segoviana" "Cordel de la Carca de la Ladera y Dehesa" "Colada de la Portada de las Sierras" "Colada de Bermejo Parra" "Colada del Redondillo"	Olmeda de las Ruentes	"Cahada de Marinas" "Cordel de la Hica" "Cordel de Ambite" "Vereda de Villar del Olmo" "Colada del Vallejo"
Murata de Zajula	"Cordel de las Marinas" "Colada Seuda de la Galiana" "Colada de la Mesa Roncana" "Colada camino del Megano" "Colada del camino viejo de Madrid" "Colada del camino de los Arrieros" "Colada de Pico de la Huerta del Valle" "Colada del Pico del Aguilucho" "Colada Cochinaga"	Otandio del Valle	"Cahada del Jaslar" "Paso de Ganados al Tercio del Cantero" "Colada del Tercio del Chorrillo" "Colada del Tercio de Santa Ana" "Colada del Palancar y Morcuera" "Colada de San Andrés al Paso de la Socera" "Colada del Camino de Chozas y Colmenar" "Colada del Raso de la Cueva al Cauchío Alamillo" "Colada de las Eras al Calonge y Ramo Tarro" "Colada del camino de la Dehesa-Ladera Calonge" "Rasal-Colada del camino de las Caseras" "Colada que desde la portada del Cerro va a la Dehesa" "Colada de la Calleja del Ejido"
Mutielas	"Cordel Real del Guadarrama" "Vereda de Fuenlabrada" "Vereda de Rumanes" "Vereda del Pozo de la Nieva" "Abrevadero y descansadero del Joco de la Nieva" "Vereda de Cartaya" "Vereda de Arroyomolinos" "Abrevadero de la Vantona" "Vereda segoviana" "Vereda del Molino del Obispo" "Abrevadero del Barranco de la Requeta" "Abrevadero del Barranco de la Vega" "Vereda del camino de San Marcos"	Paracuellos del Jarama	"Cahada Real Galiana" "Colada del Arroyo de Las Güebras" "Colada de la Cuesta del Río por el camino de Barajas" "Colada del Abrevadero de la Peleja" "Colada del Arroyo de Bartibáñez" "Colada del Abrevadero del Arroyo de San Miguel"
Mutuecos de la Sierra	"Cordel de Castilla" "Vereda de las Caberas"	Paredes de Buitrago	"Cahada Real de la Hiruela" "Cordel del Carrascal" "Cordel de la Cabeza" "Cordel del Royuelo (Descansadero de la Corte)" "Cordel de los Villarejos" "Cordel del Río de la Nava" "Cordel de las Cronicillas" "Cordel de Gaudulias" "Descansadero de la Cabeza" "Descansadero del Gallego del Zapatero"
Mvalafuentos	"Cordel de la Encina" "Cordel del Jaral"	Parla	"Vereda Segoviana" "Colada de los Pajares o Gallinero" "Colada al Prado Royal y camino de los Peligros"
Mvalagomeilla	"Cahada Real Leonesa" "Cordel del Vadín de las Villas" "Colada de Navalperdiz" "Colada de Valdayerro" "Colada del camino de Guijorna" "Colada de las Vegas" "Abrevadero y descansadero de Valondillo" "Abrevadero y Descansadero del Puerto el Royo" "Colada de Navarcendilla" "Abrevadero y descansadero de Valmayor" "Colada de Encina Lovana" "Colada de la Pacha" "Colada del Arroyo de la Tonta" "Descansadero de Fuente Nueva, Fuente de los Gitanos y Carril del Rosario"	Patones	"Colada de la Galeriza" "Colada del Arroyo de Patones" "Cordel de San Ildefonso" "Cordel de la Rueria del Verde"
Mvalacanillas	"Vereda del Pijorro" "Colada del Carril Soledano" "Cordel de Casarrubios" "Descansadero del Coto del Pijorro" "Descansadero del Charco de San Juan" "Descansadero Zarruela o del Vado del Río Guadarrama" "Colada de Rendales" "Cordel de Mata Carrida" "Cordel del Puerto Encinas" "Cahada del Tercio Nuevo"	Pedraza	"Colada del Canto Blanco" "Colada de Peña de la Romana" "Fuentecilla del Enciso y los Recajos" "Colada de las Parras" "Charco la Negra y Corrales de la Franciscana" "Colada del Abrevadero de la Tabla al Despeñadero" "Fuentecilla del Matillón o Hito de la Tabla"
Mvalazanilla	"Colada del Carril Soledano" "Cordel de Casarrubios" "Descansadero del Coto del Pijorro" "Descansadero del Charco de San Juan" "Descansadero Zarruela o del Vado del Río Guadarrama" "Colada de Rendales" "Cordel de Mata Carrida" "Cordel del Puerto Encinas" "Cahada del Tercio Nuevo"	Pelayos de la Presa	"Colada del Camino de Madrid"
Mvalazanilla	"Colada del Carril Soledano" "Cordel de Casarrubios" "Descansadero del Coto del Pijorro" "Descansadero del Charco de San Juan" "Descansadero Zarruela o del Vado del Río Guadarrama" "Colada de Rendales" "Cordel de Mata Carrida" "Cordel del Puerto Encinas" "Cahada del Tercio Nuevo"	Parcales de Majuila	"Cordel de las Heras o de la Galiana" "Vereda de Juarraxos a la Vega del Congosto" "Vereda de la Mata por los quejigos barranco del Infierno" "Vereda que desde el camino y cuesta de chinchón va al abrevadero de Valdemoreno" "Vereda que va al Abrevadero de Valdemoreno" "Vereda que desde la Ermita de San Sebastián va a la carretera de Tielmes" "Vereda que va al Aguadero de Junquerales"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Barguilla de las Torres	"Vereda que desde la cuesta de Madrid va al abrevadero y descansadero del Prado de arriba" "Colada y abrevadero de Puenteviejo" "Vereda que desde la Dehesa va al abrevadero de Valdecañizones"		
	"Cordel de Galiana" "Vereda del Camino de Ermedio" "Vereda de la Fuente de los Guindos" "Vereda de Las Escaleritas" "Vereda de Valdecarrera" "Vereda para el abrevadero del río Tajuña" "Vereda del Calvario" "Vereda al Puerto sobre el río Tajuña" "Vereda de la Retuerta"	Guijarosa	"Cofradía Real del Monte de las Huertas de Arriba" "Cofradía Real del Cerro de la Torrecilla" "Cofradía Real de la Cruz del Lomo" "Cordel de la Mata de la Fuente" "Cordel del Arroyo Ciguiruela al Arroyo del Harcosillo" "Cordel de la Embocadura de Luniego" "Cordel de la Ría del Río o Térbara" "Colada de la Zarza de la Mata del Molino"
Pinilla del Valle	"Colada del Río" "Colada del camino de Llocoya al de Alameda del Valle" "Colada del camino del Roquajo" "Colada del camino de las Cahadillas" "Cordel de los Pueblos del Valle"	Rodas	"Cofradía Real Segoviana" "Vereda de los Morales"
Pinto	"Cofradía Real de la Mata" "Colada del Río" "Colada de Fuentelabrada"	Ribatejada	"Cordel del Chivato" "Cordel de la Raya del Henares" "Vereda de la Cahadilla" "Colada de las Veintidós" "Descansadero de Matamorona" "Descansadero de Navacerrada"
Priuscas	"Cofradía Real Segoviana" "Descansadero de Barbacasa" "Descansadero de las Norcujadas" "Cordel de Puente Madarcos" "Descansadero de la Navalda" "Colada de las Cencerradas" "Descansadero de la Carravilla" "Colada de las Pozas" "Descansadero de los cercones" "Cordel del Bosque" "Descansadero de las Cercas" "Cordel de Gaudilas" "Cordel de la Praillera" "Colada de la zarzilla" "Vereda de los Llanos" "Descansadero del Ejido de Arriba" "Descansadero del Ejido de Abajo" "Vereda de la Acebeda" "Vereda de la Serna" "Cordel de la Acebeda" "Vereda de las Hrcajadas a la carretera de Ascaso" "Descansadero del camino de la Navalda" "Cordel de las Carradillas" "Cordel de la Benasilla" "Descansadero del Retortillo" "Descansadero de la Carretera de Ascaso" "Vereda del camino de la Carreras" "Vereda del camino de Alarcón" "Colada de la Venta de San Antón" "Colada del Arroyo de la Viñas" "Descansadero-Arroyo Meiques"	Rivas-Vaciamadrid	"Cofradía Real Gallina" "Vereda de la Cahadilla de Chivares" "Colada de Valdemoro" "Colada de Valdecazallos" "Cordel de Tabernera" "Colada del Camino Real" "Colada "Coladera del Prado del Río Tajuña" "Colada del camino de Zarruela" "Colada del Camino de Torrejón del Rey" "Vereda de Aljite al Caserío de Talamanca" "Descansadero de las Eras"
Porquillo de Alarcón		Bobledillo de la Jara	"Cofradía Real Gallina" "Colada del Chivato" "Colada de la casa de Edificio al Pte. de Arganda" "Colada de la Posesión"
Porquillo del Rey	"Cordel de la Galiana" "Vereda de Torres" "Colada de Torres al Cordel de la Galiana"	Robledo de Chavela	"Cofradía Real de Heras" "Colada de Servimurra y Abrevadero de Valdemoro" "Colada de Peraleana" "Colada del Prado Bajero y Pradera del Merendal" "Colada de la Pradera del Redondal" "Colada de la Unión de la Mata al Molino de Villar y Descansadero-Abrevadero del Puerto Polyo" "Descansadero de las Eras" "Colada del Prado Concejo a El Rato" "Descansadero del Peral y Colada del Camino de la Presa del Villar" "Descansadero y colada de la Sacristía al Tejar del Ejido" "Colada de la Calleja y Ramal al Descansadero del Peral"
Prádena del Rincón	"Cofradía Real de la Morra" "Cordel de las Coronillas" "Cordel de la Cabanada" "Cordel del Salmar"	Robresgordo	"Cofradía Real Segoviana" "Cofradía de Santo Domingo" "Cofradía del Arroyo Pilozano" "Cofradía de los Caños" "Cofradía de la Raya" "Cofradía del Provinzoso" "Cordel de la Dehesa" "Cordel de Mambrujillos" "Cordel de Loscares" "Cordel del Zepinar" "Cordel de las gatas del Horcajuelo" "Cordel de las Esteras" "Descansadero de la Cerrada" "Descansadero de los Cenobios"
Puebla de la Sierra	"Cofradía Real de la Ciguiruela" "Cofradía Real de la Concha" "Cofradía Real del Arroyo de Sta. María al Collado de las Palomas" "Cofradía Real de la Puente Larga" "Cofradía Real de la Mata del Río"	Rozas de Madrid (Luz)	"Cordel de Valladolid" "Abrevadero del Río Guadarrama" "Colada de la Pasada del Cantinal" "Colada de la Pasada de Valcamino" "Colada de la Pasada de las Zahurcas o de las Cerdas" "Colada de la Pasada de Barranco Bando" "Colada de la Pasada del Molillarón" "Colada del Valdesillas" "Colada de la Pasada de la Puentecilla"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Zona de Puerto Real	"Colada Real Leonesa" "Colada del camino de Navahondilla" "Colada del Mediodía o camino de la Hoz" "Colada del Camino de Estalona" "Colada del Saliente o Camino de la Dehesa del Río el Pozo de la Virgen" "Colada del Feniente o Camino de Sta. María del Pinar" "Colada del Camino del Castañar por Prado Redondo" "Colada del Camino de la Higuera"	Serna del Monte (La)	"Colada Real Segoviana" "Colada de Merinas" "Colada de la Ermita" "Cordel de las Pozas" "Vereda del Cementerio" "Descansadero de la Ventosilla" "Descansadero de la Colada del madero" "Descansadero del Ejido"
San Agustín de Guadalix	"Vereda de Valdelagua o del Camino Nuevo" "Vereda del monte de Moncalvillo" "Vereda del Carril de las Mantiras" "Colada de las Huélgas del Arroyo de Colmenar" "Colada del Barral" "Colada del Arroyo del Caño" "Colada de las Huélgas del Arroyo de las Presneras" "Colada de las Huélgas del Río Guadalix" "Descansadero-Abrevadero del Ardal"	Serrada de la Fuente	"Colada Real de la Hiruela" "Cordel de las Aleguillas" "Cordel del Pozo de la Pilas" "Cordel de la Colada de la Hiruela" "Colada del Abrevadero del Pozo de la Fila" "Descansadero del Morro" "Descansadero del Prado de la Pozas" "Descansadero de las Quebradas"
San Fernando de Henares	"Colada Real de la Senda Galiana" "Vereda de Sedano" "Vereda Camino de Galapagar" "Cordel del Botarrón" "Colada Galiana" "Vereda del Camino de Paracuellos" "Descansadero-Abrevadero"	Serranillas del Valle	"Vereda de Batres" "Vereda Toledana"
San Lorenzo del Escorial	"Colada Real Leonesa" "Cordel del Valla" "Colada de Guadarrama" "Colada del camino de Villalba" "Descansadero de Malagón"	Sevilla la Nueva	"Colada del Camino de Madrid" "Abrevadero de los Pozos del Tejar"
San Martín de la Vega	"Cordel de la Galiana" "Vereda Iarga de los Cercos" "Colada de la reya de Chinchón" "Colada de la Barranca" "Colada de la Casa de Ventura" "Colada del camino de Pinto" "Cordel del Puente de San Juan" "Vereda del Arroyo del Boquerón" "Colada de la Granjilla" "Descansadero y Abrevadero de la Veguilla" "Descansadero y Abrevadero de Valcaliente" "Descansadero y Abrevadero de Fuente Carrachón" "Descansadero y Abrevadero de la Pradera de pasto común"	Sieteiglesias	"Colada Real de Mazacorta" "Cordel de la Peña del Santo"
San Martín de Valdeiglesias	"Cordel de Matapifionera al Arroyo de la Vega" "Cordel de la Dehesa al Arroyo Viñuelas" "Vereda de las Tapias del Monte Viñuelas" "Colada del Arroyo Viñuelas" "Colada del Camino del Monte" "Colada del Camino de Barajas a Torrelaguna" "Colada del Camino de Burgos" "Colada al Abrevadero del Arroyo Viñuelas" "Vereda del Monte"	Somosierra	"Colada Real Segoviana" "Cordel de los Cabronales" "Cordel de la Cerrada" "Cordel de Santo Domingo" "Colada del Provizoso" "Descansadero de la Cerrada" "Descansadero del Pedregal"
San Sebastián de los Reyes	"Cordel de Matapifionera al Arroyo de la Vega" "Cordel de la Dehesa al Arroyo Viñuelas" "Vereda de las Tapias del Monte Viñuelas" "Colada del Arroyo Viñuelas" "Colada del Camino del Monte" "Colada del Camino de Barajas a Torrelaguna" "Colada del Camino de Burgos" "Colada al Abrevadero del Arroyo Viñuelas" "Vereda del Monte"	Este del Real	"Colada Real Segoviana" "Cordel del Arroyo Medianos" "Cordel de la Carretera de Miraflores" "Cordel del Valle de los Remedios" "Colada del Arroyo de la Parra" "Colada de Navalmorral" "Colada de Navalafuente" "Colada del Camino de Guadalix" "Colada del Prado Mogigal" "Colada de Manzanares a Miraflores" "Cordel de la Parra a Navalmajón" "Colada del Juncal"
Santa María de la Alameda	"Colada Real de Merinas" "Colada de la Cruz Verde"	Talamanca del Jarama	"Colada del Camino Real de Madrid" "Colada de la Dehesa" "Colada del Camino de El Cubillo" "Colada del Camino del Sainzal" "Colada del Camino de los Pradillos" "Colada del Camino de Torrelaguna" "Colada de las Huélgas" "Colada de la Ronda" "Colada del Camino de Alcalá" "Colada del Camino de Madrid" "Colada de los Sitios" "Colada del Chaparral"
Santorcaz	"Colada del Camino de Guadalajara a Santorcaz" "Colada de la Montaña" "Colada del Camino de Corpas" "Colada del Camino de Picos" "Colada del Camino de la Barca o de Carrizuelo" "Colada del Llano Simón"	Tielmes	"Vereda de Valdilecha a Villarejo de Salvanés" "Vereda de Tielmes a Valdilecha por Carabante"
Santos de la Humosa (Los)	"Cordel de Santorcaz" "Colada de Chiloeches" "Colada del Quejigal" "Colada de acceso a la Dehesa de Valdezcarza" "Colada de salida de la Dehesa de Valdezcarza" "Colada de la mojonera de Anchuelo" "Colada de la Dehesa Rivera" "Paseo de la Población"	Tíjola	"Cordel de la Galiana" "Cordel del Barranco de las Casas" "Cordel de la Tranquilla" "Cordel del Valle de la Amarguilla y Descansaderos" "Colada del Camino de Aranjuez al Puente Concejo" "Colada de Enlace del Cordel de la Galiana con el de los Manchegos" "Cordel de las Canteras y Descansaderos" "Cordel del Quiñón" "Cordel de los Manchegos"

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
Torrejón de Ardoz	"Cafada Real Galiana, por Fresno de Torote" "Colada del Camino del Río" "Vereda del Pozo del Pardigón" "Vereda de la Yegua" "Cordel del Cristo" "Cordel de Ardoz o del Taray" "Vereda de Ajalvir a Alcalá" "Cafada del Castillo de Lobos" "Cordel de la Legua" "Cordel de las Viñas" "Vereda de Paracuellos a Torrejón" "Vereda del Camino de Ajalvir" "Vereda de la Ventosilla" "Cordel de Pelayo" "Vereda de la Solana al Pozo de la Nueve" "Colada del Camino de Galapagar" "Cafada Real de la Senda Galiana, por Alcalá"	Valdemoro	"Colada del Camino del Alamillo" "Colada de Fuentevieja" "Colada de la Mina de Falcó"
Torrejón de la Calzada	"Cordel del Cerro de la Cacería" "Vereda de Segovia" "Vereda de las Arroyadas"	Valdeolmos	"Vereda de San Martín" "Vereda Larga de los Cerros o Gorques" "Colada Paso de ganados y Abrevadero Descansadero de Santiago" "Colada Paso de Ganados de los Pocillos" "Colada Paso de Ganado del Camino Hondo de Pinto" "Descansadero de Fuente Vieja" "Descansadero-Abrevadero de la Fuente de Santiago" "Vereda de Fuente Vieja" "Cafada de los Cerros de Castillejos al Puente del Prado" "Vereda de la Carreruela o de Cabeza Serranos" "Vereda del Soto" "Descansadero-Abrevadero de los Pocillos"
Torrejón de Velasco	"Cordel de las Carreras" "Vereda del Camino de Madrid" "Cafada del Mojón del Rey" "Vereda del Camino de Beseña" "Vereda de Valdemoro" "Vereda de Santa Juana" "Vereda de Castilla" "Descansadero el Valdío de la Pozuelo" "Descansadero de los Egidos del Común" "Descansadero de la Fuente de la Teja" "Descansadero del Egido tras la cerca de los Frailes"	Valdetorres del Jarama	"Colada de Alcalá" "Colada de Talamanca" "Colada de Carboneros" "Colada del Monte" "Colada del Camino Real" "Colada de Albalpara" "Colada de Fresno de Torote" "Colada de Sabravies" "Colada de Alperpe" "Colada de Daganzo" "Colada de Tejera" "Colada de Fuente del Saz" "Colada del Camino Alto de Algete" "Colada del Noro"
Torrelobatón	"Colada de San Sebastián" "Colada del Collado de la Higuera" "Colada del Chifladero" "Colada del Rebollo" "Colada del Camino de Madrid" "Colada de Alfaro o del Paular" "Colada del Rebolliso" "Colada del Arroyo Matachivos" "Colada del Mogalillo o del Canto Hincado"	Valdilecha	"Cafada de Albir" "Abrevadero de la Soledad" "Colada de la Galga" "Colada del Molino" "Colada de la Pota" "Abrevadero-Descansadero San Sebastián" "Colada de Marco" "Abrevadero de la Quebrada" "Cafada de la Virgen del Campo" "Descansadero-Abrevadero del Raso" "Colada de San Sebastián" "Colada de Talamanca a Madrid" "Colada de Talamanca a Fuen Saz" "Colada de Alcalá" "Colada del Casar" "Colada de Camposalvillo" "Colada del Poco de Santa Ana"
Torremecha de Jarama	"Cafada de la Galerina" "Colada de Araguz" "Colada de la Fábrica" "Descansadero-Abrevadero del Rey" "Cordel de la Casa de la Barca"	Valverde de Alcalá*	"Cordel de Las Merinas" "Cordel de Pozuelo del Rey" "Vereda de Alcalá de Henares a Carabanchel" "Vereda de Tielmes" "Descansadero de la Vifia del Caño" "Descansadero-Abrevadero del Arroyo"
Torres de la Alameda	"Colada Galiana" "Colada de Alcalá a Torres y Nuevo Baztán"	Velillas de San Antonio	"Colada de Valverde a Torres de la Alameda" "Colada de Corpas" "Colada del Cabezuelo" "Colada de Valverde a Villaibilla" "Descansadero de las Bodegas"
Valderasete	"Cafada Real Soriana" "Abrevadero de la Fuente de los Corrales de Trazas"	Venturada	"Colada de Mejorada del Campo" "Vereda de Loches" "Vereda del Camino de Arganda" "Colada del Camino del Rey"
Valdeavero	"Colada de Ribotejada a Torrejón del Rey" "Descansadero-Abrevadero del Río Torote" "Descansadero de las Eras" "Descansadero-Abrevadero del Arroyo de Torrejón" "Colada del Camino de Alcalá de Henares" "Paseo de la Senda de Milagros" "Colada al Descansadero-Abrevadero de la Fuentecita" "Descansadero de la Fuentecita"		"Colada Ganados de los Huertos" "Colada del Boquerón de Dehesa Parda" "Vereda de los Llanos" "Colada del Prisco y de la Callejuela" "Colada de Vallejo Corchero" "Colada de los Prados del Vallejón" "Colada de la Cañadilla de Encima de los Majuelos" "Colada del Camino Hondo o de Guadalix"
Valdemorillo	"Cafada Real Segoviana o de los Montes del Duque" "Cafada Real Leonesa" "Cordel de Valmayor" "Vereda del Camino de Robledo de Chavela" "Vereda de la Esperanza" "Vereda de los Vaqueros"		

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA
	"Colada de las Eras o de la Vega" "Descansadero-Abrevalero de la Bajada de la Vega" "Descansadero-Abrevalero del Prisco en el Arroyo de Albalán" "Descansadero-Abrevalero de Encima de los Majustos" "Descansadero del Cerrillo de la Paja" "Descansadero-Abrevalero del Arroyo de Albalán"		"Rama de la anterior" "Descansadero de Ganados de la Población"
Villaconejos	"Vereda del Raso" "Vereda del Rosario"	Villarejo de Salvanés	"Vereda del Cañuelo" "Vereda de San José" "Vereda de las Asperillas" "Colada Zeledón"
Villalbilla	"Vereda Senda de la Barca o de Carranqueta" "Colada de la Cascarilla de los Hueros" "Colada del Camino de Alcalá" "Colada del Camino de Corpas" "Abrevadero-Descansadero de Hontanilla" "Colada de Retuenga o Valdecarpintero" "Colada de la Alameda por camino Torres, los Hueros, etc." "Descansadero-Abrevadero Arroyo Anchuelo" "Colada-Camino Valverde"		"Vereda de Brumete e de la Barranca de Cienvallejos" "Vereda Segoviana" "Vereda de los Barres" "Vereda del Cerro de los Olivares y de la Cueva de la Mora" "Colada del Camino Viejo de Madrid" "Descansadero-Abrevadero del Arroyo de la Vega "El Molinillo" "Abrevadero de los Pradejones" "Abrevadero del Molino del Berrocal" "Abrevadero de la Madre o de la Presa" "Descansadero-Abrevadero del Arroyo de la Vega Camino Alto de Boadilla"
Villamanrique de Tajo	"Cordel de la Asperilla" "Vereda de la Barca del Castillo" "Colada de la Barca de Santa Cruz"	Villavieja de Lozoya	"Cordel de la Dehesa de la Villa" "Vereda Cordel de la Cardenilla" "Cordel de Gallegos" "Cordel de la Carcaba" "Colada de la Solana" "Vereda de los Batanes o Paso de la Vuelta" "Vereda de Prado Nava" "Vereda de Roblesco" "Vereda de Reses Bravas" "Colada del Paso de las Toillas del Royo" "Colada de Poblatillas" "Camino de Paso y Servicio Local de las Poblatillas" "Vereda del Puente de Piedra al término de Pinilla o Cordel de Ricasequillo"
Villamanta	"Cañada Real Segoviana" "Descansadero-Abrevadero de las Bentas" "Descansadero del Fuentecillo"	Villavieja de Lozoya (Continuación)	"Colada de la Cerca Casillas a la Carcaba" "Colada del Camposanto"
Villanueva de la Cañada	"Cordel de la Espernada" "Cordel Segoviano" "Vereda de la Venta de San Antón"	Zarzaeljo	"Colada de la Cruz Verde a la Laguna de Gastrejón" "Colada de la Hinojera y Cimarejilla"
Villanueva del Pardillo	"Cordel Segoviano" "Vereda de la Venta de San Antón"		
Villanueva de Fieras	"Cordel de la Segoviana" "Cañada Real Segoviana"		
Villar del Olmo	"Cordel de la Pica" "Vereda del Camino del Campo"		

— 26 —

— 27 —

ESTADÍSTICA DE PESQUERA Y PESQUEROS DE TODAS LAS VARIAS AÑADIDAS A LOS ESTADOS Y ESTIMACIONES DE PESQUERAS Y PESQUEROS A LA PESQUERA DE MARINA
2.1. ESTADÍSTICA DE PESQUERAS Y PESQUEROS.

NOMBRE Y PESQUERAS	CANTO O SIGLA A QUE PERTENECE	PESQUERO	DESCRIPCION DEL ESTABILITATIVO	PESQUERAS DE PESQUERAS	RETRIBUCIONES		
					ESTACAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL ANUAL
Alberto Fernández Gómez	G.E. Siglovea de Rueda	ADMIRE	Supervisoria	Alquiler Regulada - 30	1.000.424	802.964	1.802.388
Pedro Pérez Rodríguez	30	ADMIRE	30	Alquiler Mixto - 30	1.313.034	896.726	2.209.760
José María Muñoz Muñoz	30	ADMIRE	30	30	2.778.164	899.676	3.677.840
José Luis Andrade Martínez	30	ADMIRE	30	30	2.414.168	812.916	3.227.084
José Díaz Rodríguez	30	ADMIRE	30	30	1.613.246	827.916	2.441.162
José Fernández Gómez	30	ADMIRE	30	30	1.012.246	816.456	1.828.702
Julio Ruiz Gómez	30	ADMIRE	30	30	1.079.792	894.626	1.974.418
Patricia Gómez Gómez	30	ADMIRE	30	30	1.075.792	894.626	1.969.418
Federico Álvarez Martínez	30	ADMIRE	30	30	1.174.144	874.876	1.749.020
José Díaz Ruiz	30	ADMIRE	30	30	1.121.064	894.926	1.915.990
Pedro Villegas Gómez	30	ADMIRE	30	30	1.017.760	894.626	1.912.386
Francisco José Gómez Gómez	G.E. Siglovea Montaña Perca	ADMIRE	Supervisoria	Alquiler Regulada - 30	1.000.720	810.766	1.810.486
José Luis Gómez Martínez	G.E. Siglovea Montaña Perca	ADMIRE	30	30	1.097.630	826.766	1.924.396
Pedro González Martínez	30	ADMIRE	30	30	1.009.602	837.766	1.847.368
Ramón Martínez Fernández	30	ADMIRE	30	30	1.197.792	836.766	2.034.558
Bernardo Pérez Santamaría	30	ADMIRE	30	30	1.197.792	836.796	2.034.588
Fernando Pérez Santamaría	30	ADMIRE	30	30	1.197.792	836.796	2.034.588
François José Martínez	30	ADMIRE	30	30	1.197.792	836.796	2.034.588
François José Martínez Martínez	30	ADMIRE	30	30	1.032.042	836.796	1.868.838
Miguel Ángel Martínez Martínez	30	ADMIRE	30	30	1.197.792	836.796	2.034.588
Alberto Martínez Martínez	30	ADMIRE	30	30	1.197.792	836.796	2.034.588
Alberto Martínez Martínez	G.E. Siglovea Montaña Perca	ADMIRE	30	30	1.047.042	836.726	1.883.768
Alberto Martínez Martínez	G.E. Siglovea Montaña Perca	ADMIRE	30	30	1.161.734	837.626	1.999.360
Alberto Martínez Martínez	30	ADMIRE	30	30	1.197.792	836.726	2.034.518
Fernando Martínez Martínez	30	ADMIRE	30	30	1.197.792	837.626	2.034.418
Fernando Martínez Martínez	30	ADMIRE	30	30	1.037.100	837.626	1.874.726
Fernando Martínez Martínez	30	ADMIRE	30	30	916.140	837.626	1.753.766
Luis Martínez Martínez	30	ADMIRE	30	30	790.937	836.040	1.626.977
Ramón Martínez Martínez	30	ADMIRE	30	30	1.000.000	836.000	1.836.000

— 28 —

SOCIATION OF THE STATE OF MASSACHUSETTS.

VALUACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SPVENTOS DE CONSERVACION DE LA NAVEZADA EN EL ESTACIONAMIENTO AUTOMOVILES DE LA COMUNA DE MADRID CALCULADA CON LOS DATOS FINALES

CREDITO	PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFÉRICOS		TOTAL
		Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto	
<u>SECCION 21 SERVICIO 73</u>						
<u>CAPITULO I</u>	3.070			247.551		257.421
<u>CAPITULO II</u>	3.237			20.693		21.932
<u>CAPITULO IV</u>						
<u>LIN. CAPITULO VI</u>						
<u>TOTAL COSTOS</u>		13.097		260.246		294.543
<u>TOTAL RECURSOS</u>						
<u>COSTO OPERACIONES</u>						

[16] *Wacholder* (see Part I, 1970) has suggested that the persistence of the *Lactuca* species in the British Isles is due to the fact that the plants have been cultivated for so long.

3.2.- DOTACIONES Y RECURSOS PARA FINANCIAR EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID CALCULADOS EN FUNCION DE LOS DATOS DEL ORGANISMO AUTONOMICO ICOMA DEL AÑO 1.984 (1)

CREDITO	PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL	(Miles de pesetas)
		Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto			
SECCION 21 SERVICIO 73								
CAPITULO I	11.830			208.698			300.198	
CAPITULO II	3.764			24.138			27.903	
CAPITULO IV								
CAPITULO VI						338.744	338.744	
CAPITULO VII						4.693	4.693	
TOTAL COSTES	15.274			312.827		343.437	671.538	
TOTAL RECURSOS							71.331	
CARGA ASUMIDA ICPNA							600.207	
(1) - La baja efectiva será la diferencia entre la cantidad resarcida y los gastos de publicación en el BOE del presente Acuerdo mediante Real-Decreto que pudiera abonar el ICPNA posteriormente por cuenta de la Comunidad Autónoma de Madrid en la fecha en que con las condiciones comprometidas se cumplen con las cantidades pactadas.								

3.3.- CREDITOS QUE SE TRANSFEREN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID NO INCLUIDOS EN EL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS (1)

Credito Presupuestario	Miles de Pesetas 1.984
21.73.863	3.750
21.73.867	-
21.73.868	100
T O T A L	2.800

(1) No consolidable y transferible por una sola vez. La cantidad a transferir será la diferencia entre la resarcida y los créditos comprometidos en la fecha de publicación en el BOE del presente Acuerdo mediante Real-Decreto